161230
R. Dir. 371/3.829
AA/ir

Ref: "RÉGIMEN DE GESTIÓN"- DECRETO DEL PODER EJECUTIVO 137/001- NUMERAL 4.21 "DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES MONETARIOS". APROBAR INCREMENTO. ESTABLECER NUEVOS VALORES MONETARIOS.

Montevideo, 13 de julio de 2016.

VISTO:

Lo dispuesto en el "Régimen de Gestión" del Decreto del Poder Ejecutivo 137/001 Numeral 4.21 "Documento Complementario de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo Actualización de los valores monetarios", en el que establece que anualmente la ANP procederá a la actualización de los precios máximos, cánones, y Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RESULTANDO:

Que por Resolución de Directorio 355/3.338 de fecha 2/09/2004 se aprobaron los valores de los coeficientes alfa = 0,1186 y beta = 0,8814, que corresponden a costos locales y costos externos de la estructura global de costos de la empresa Terminal Cuenca del Plata S.A.

CONSIDERANDO:

I) Que el monto a abonar por el Contratista por concepto de Canon se actualizará en los mismos períodos que sean autorizados para el ajuste de los precios máximos que podrá percibir el Contratista por sus servicios y con el índice de ajuste que corresponda a dichos precios máximos.

II) Que el Consumer Price Index aumentó, siendo en mayo de 2015 de 237,805 pasando en mayo de 2016 a 240,236.

III) Que la Unidad Gestión de Operadores procedió a realizar la actualización de los valores a ser aplicado a partir del 1/07/2016, resultando un incremento en los precios máximos, cánones y Garantía de Cumplimiento de Contrato de 38,31% respecto al año de inicio de la concesión (siendo la variación anual de 0,44 %).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.829, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

1. Aprobar un incremento respecto al año de inicio de la concesión de 38,31% de los precios máximos, cánones y Garantía de Cumplimiento de Contrato de

la Terminal Cuenca del Plata S.A. establecidos en el Numeral 4.21 del Documento Complementario del Decreto del Poder Ejecutivo 137/001 de la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo (siendo la variación anual de 0,44 %).

2. Establecer que los nuevos valores monetarios entrarán en vigencia a partir del 1° de julio de 2016.

Notificar a Terminal Cuenca del Plata S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas – División Desarrollo Comercial – Unidad Gestión de Operadores a sus efectos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López – Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.